

Estimados asociados:

El próximo día 24 de julio de 2018 se producirá el vencimiento de la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, contratado a través de la aseguradora Mapfre.

En el transcurso de estos 9 años, la póliza ha ido evolucionando, adaptándose y reforzándose para garantizar las diferentes necesidades de aseguramiento de nuestros asociados. En los últimos años, se observa una actuación mayor por parte de la Administración Tributaria con un único fin recaudatorio, que termina en expedientes sancionadores. Ello ha producido un endurecimiento del mercado asegurador para el riesgo de la responsabilidad profesional de los asesores fiscales.

El objetivo de la Comisión Directiva es mantener una póliza completa respondiendo a la actividad multidisciplinar de nuestros despachos profesionales, actividad que nos identifica como un colectivo diferente que necesita garantías y coberturas específicas.

A la vista de la dilación por parte de la aseguradora Mapfre en la presentación de su propuesta de renovación para la anualidad 2018-2019, la Comisión Directiva decidió, a través de la Correduría Ferreres & Solé, S.L., solicitar cotizaciones a otras aseguradoras. Solamente dos compañías presentaron propuestas que cumplieran con los requisitos exigidos, y el resto de ellas declinaron cotizar al no resultarles de interés nuestro colectivo debido a su alto riesgo. A finales de la semana pasada, Mapfre remitió su propuesta que conllevaba un incremento de primas sin poder establecer una mejora general de las condiciones.

Ante este contexto, la Comisión Directiva ha decidido **no renovar** la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional contratado a través de la aseguradora Mapfre para la anualidad 2018-2019, habiendo seleccionado a la compañía **AXA como nueva aseguradora** de Responsabilidad Civil Profesional a partir del 24 de julio de 2018, que ofrece las siguientes mejoras y mantiene todas las condiciones, garantías y coberturas actuales:

- disminución en el importe de todas las primas actuales (personas físicas y jurídicas).
- aumento del importe del capital asegurado en determinados tramos.
- se ha establecido una nueva opción de contratación con un capital asegurado de 3M€, como solución aseguradora para aquellos despachos profesionales que por volumen de honorarios y por complejidad de actuaciones lo pueden necesitar.

El cuadro de capitales y primas, a partir del próximo 24 de julio de 2018, es el siguiente:

Sumas aseguradas y primas totales anuales	Persona Física	Persona Jurídica
Capital Asegurado	Prima Total Anual	Prima Total Anual
150.000€	343€	766€
300.000€	551€	1.140€
550.000€	729€	1.767€
800.000€	1.000€	2.015€
1.300.000€	1.220€	2.674€
2.100.000€	1.463€	3.018€
3.000.000€	1.750€	3.700€

*\*Cobertura opcional: Ejercicio de la abogacía (incremento 10% sobre la prima que corresponda).*

- la franquicia pasa a ser fija de 1.000€, para el primer siniestro y de 2.000€ para el segundo y sucesivos cometidos en la misma anualidad de seguro (en la póliza actual existen 2 opciones de



- franquicia: franquicia del 10% del importe del siniestro con mínimo de 300€ y máximo 3.000€, y franquicia del 10% del importe del siniestro con un mínimo de 1.500€ y máximo de 15.000€).
- esta póliza es de duración anual renovable, si bien **es importante destacar que el primer periodo de seguro será por 6 meses (desde el 24 de julio de 2018 hasta 23 de enero de 2019), siendo los periodos sucesivos, anuales con vencimiento el 23 de enero de cada año. Por ello, el coste del seguro para este primer periodo será la mitad de lo establecido en el boletín de adhesión.**
  - el coste de esta póliza es fijo y no depende de volumen de honorarios, socios ó número de empleados que trabajan en el despacho. Estas variables son las que se aplican de manera generalizada en las pólizas de Responsabilidad Civil Profesional, las cuales se inician con una prima inferior que luego se complementa de manera obligatoria, al finalizar la anualidad de seguro en base a dichos parámetros, lo que supone un coste muy superior al inicial.
  - el protocolo para la gestión, tramitación y resolución de los siniestros así como la cercanía y la atención personalizada a los asociados suscritos estarán respaldados por gestores especializados de AXA y por la correduría de seguros Ferreres & Solé, garantizándose así el valor añadido y diferencial característico de la póliza actual.

#### [Ver cobertura y garantías \(ventajas de la póliza\)](#)

#### AVISO IMPORTANTE:

- **Comunicación a realizar antes del 24 de julio de 2018, de posibles errores cometidos:** el cambio de compañía hace necesario comunicar a Mapfre a través de la correduría Ferreres y Solé, S.L. como aseguradora saliente **antes del próximo 24 de julio de 2018, todos aquellos errores conocidos y aquellos otros posibles errores que pudieran dar lugar a una reclamación (actuaciones en vía de gestión e inspección ya iniciadas) contra la persona asegurada (física o despacho profesional).** Para ello, los asegurados deberán remitir a la correduría Ferreres y Solé, S.L. la hoja de comunicación de siniestro que encontrarán en este enlace [Descargar hoja de comunicación de siniestro](#) pues corresponde a Mapfre su completa tramitación.
- **Renovación de adhesión para asociados asegurados:** los asegurados que tengan contratada la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional a través de Mapfre, renovarán su adhesión con AXA de forma automática en base al capital asegurado que tengan contratado (incrementado a la alza en las opciones que proceda) sin necesidad de remitir el Boletín de Adhesión.
- **Solicitud de nueva adhesión para asociados no asegurados:** los asociados no asegurados que deseen contratar la nueva póliza a través de AXA, **siendo esta una póliza muy completa para las actividades que desempeñamos**, deberán remitir a la correduría Ferreres y Solé, S.L. el Boletín de Adhesión que encontrarán en este enlace [Descargar Boletín de Adhesión \(boletín único para personas físicas y/o jurídicas\)](#)

Para la contratación de este seguro o cualquier aclaración adicional que consideréis necesaria podéis dirigirlos a FERRERES Y SOLE, Correduría de Seguros, S.L. (Noelia González), Tfno. 915.436.759 / Fax. 915.447.540 [n.gonzalez@ferreresysole.es](mailto:n.gonzalez@ferreresysole.es)

Recibid un cordial saludo,

**Maite Azcona San Julián**

*Vocal responsable de Atención al Asociado*